

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

(i) 7695

RESOLUCION NO. 93-1-~~g~~-cc

**ECON. EUFEMIA UVIDA SALTOS
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL**

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DEL
COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991,
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDER AND OBTAIN

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE A IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION N°. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN
EL REGISTRO OFICIAL N°. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR
DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

REVIEW

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR (A) JALIL LOOR ROBERTO, ADMINISTRADOR DE SICUSA INMOBILIARIA PICUS SA, LA MULTA DE 26.400 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS. MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SENOR(A) JALIL LOOR ROBERTO***
EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DELI SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE
TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.— EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA AL SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

CONOZQUESE, - DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN
GUAYAQUIL, A

20 OCT 1993

ECON. EUFENIA UVIDIA, SALTO
SUBINTENDENTE DE INVESTIGACION Y CONTROL.

Felicitysen

CRUDAPi GUAYAQUIL

CALLE 11 Y AVENIDA ESTRELLA

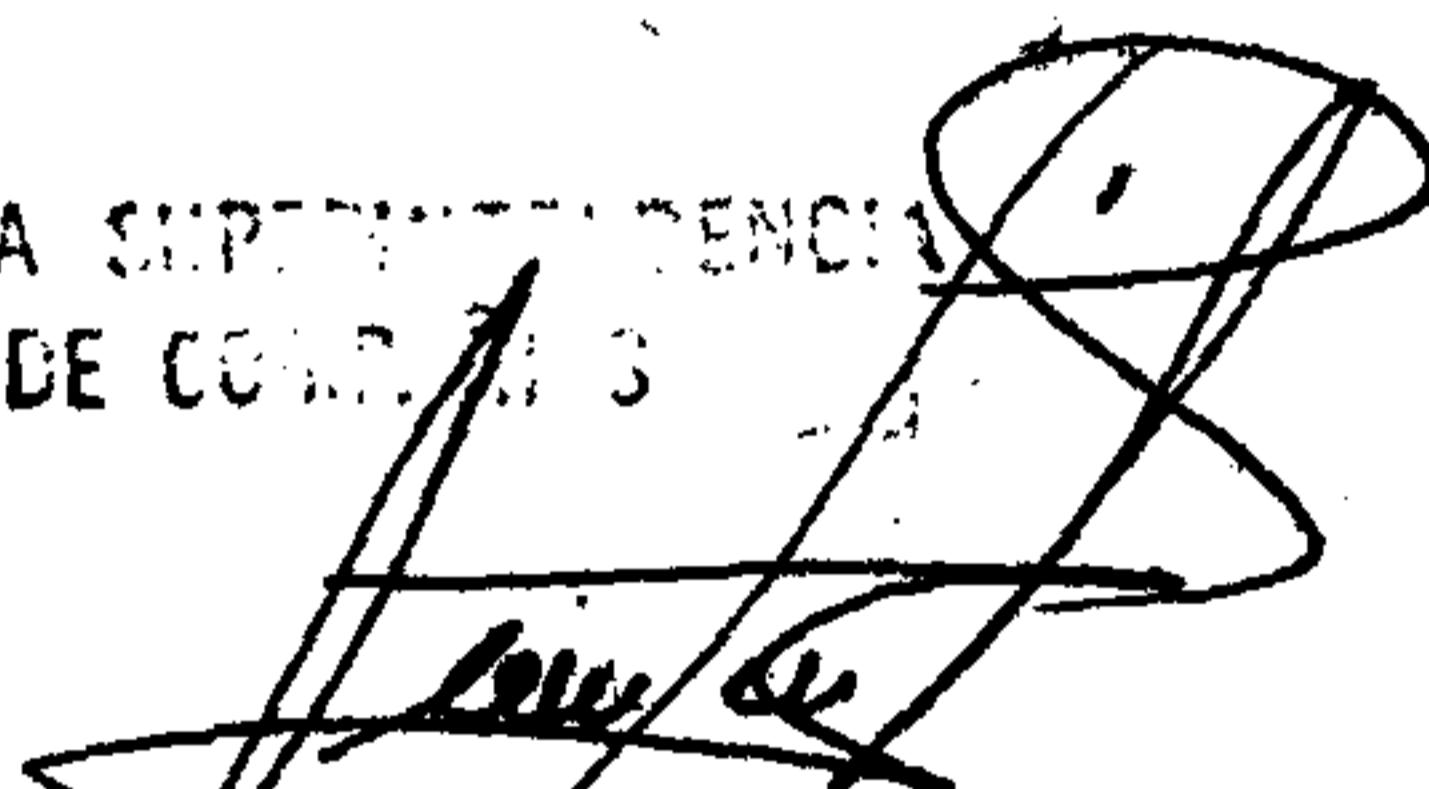
701 TFM.385272

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No. _____

En la ciudad de Güiria a las 13 días del mes de Enero de 1994
a las 11 horas, con el N° 7695, al señor Rosendo
Toril Boor en su persona y en las
oficinas de la empresa, dirigida por N.E. ESTUARO # 102.
Para constancia, firma el jefe, el representante de la Compañía y el
Notificador.

POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS




FIRMA DEL NOTIFICADOR

POR LA COMPAÑIA


FIRMA Y SELLO